



**ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO
CON FECHA NOVIEMBRE 2018 ENTRE GONZÁLEZ
BYASS Y LA FUNDACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA
DE LAS ARTES DE JEREZ, FUNDACIÓN PÚBLICA
(FUNDARTE) PARA EL FESTIVAL DE JEREZ 2025.**

CONTENIDO DEL ACUERDO.

1.

González Byass (a través de la marca Tío Pepe) será **entidad colaboradora del XXIX Festival de Jerez**; que se desarrollará desde el 21 de febrero al 8 de marzo de 2025.

Esta colaboración no se entiende como exclusividad y, por tanto, la Fundación podrá gestionar otros patrocinadores (públicos y privados) para el ciclo.

2.

Las acciones de colaboración de González Byass con el *Festival de Jerez* se concretan en:

- Colaboración con el *Festival de Jerez*, mediante la aportación de 6.000 € (seis mil euros) para su financiación. Esta cantidad se hará efectiva según sigue:
 1. 50% a la firma del presente anexo.
 2. 50 % restante, antes del 30 de septiembre de 2025, previa justificación de gastos por parte de FUNDARTE.
- Cesión espacio *Los Apóstoles*: programación de espectáculos, durante los días **22 de febrero, 23 de febrero, 27 de febrero de 2025, 28 de febrero y 1 de marzo de 2025.**





- Patrocinio del *PREMIO AL ARTISTA REVELACIÓN* para el año 2025.
- Colocación de banderolas en Calle Larga de Jerez.
- Colaboraciones varias en comunicación y marketing:
 - Hospitalidad:
 - + Visitas a las Bodega para los artistas participantes y medios de comunicación, coincidentes con el *Festival de Jerez* u otro proyecto como la *Lírica* de especial relevancia artística.

3.

CONTRAPRESTACIONES.

- Visualización de González Byass como entidad colaboradora en los soportes comunicacionales de todos los espectáculos del *Festival de Jerez*: programas de mano, mupis, banderola en la puerta del teatro; etc.
- Además, se insertará el logotipo de TIO PEPE en el telón al principio del espectáculo del *Festival de Jerez* que se decida de común acuerdo entre la Fundación y González Byass. Se propone el espectáculo a cargo del Ballet Flamenco de Andalucía. Colaboración especial, por tanto, en uno de sus espectáculos programados.
- González Byass podrá hacer su propia publicidad, como colaboradora de la Temporada, en los medios de comunicación; en los términos de la colaboración recogida en este acuerdo.
- Realización por González Byass de acciones y presencia de soportes comunicacionales (a convenir) en los días de las funciones del espectáculo elegido.
- Facilitar a González Byass las siguientes localidades de protocolo para los espectáculos programados en el Teatro Villamarta durante el *Festival de Jerez*:
 - Seis localidades de butaca (por espectáculo).
 - Diez localidades de butaca para el día (por determinar).

	Código Cifrado de Verificación: Q12085I0R2B29M1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Carlos Granados Dueñas, Gerente de FUNDARTE	FECHA 21/02/2025



- González Byass además aparecerá como colaborador en el resto de la Temporada del Teatro Villamarta, como agradecimiento y contraprestación por la cesión de espacio en la nave de su propiedad para almacenamiento de escenografías de FUNDARTE (servicio valorado en dieciocho mil euros.-18.000.-€.- aproximadamente).
- Aplicación de las ventajas fiscales que la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo reconoce para este tipo de colaboraciones.

Jerez, 20 de febrero de 2025.

VERGARA
DOMECQ
BEATRIZ
EUGENIA -
31662469W

Firmado digitalmente
por VERGARA DOMEQ
BEATRIZ EUGENIA -
31662469W
Fecha: 2025.02.21
10:32:07 +01'00'

FUNDARTE

GONZÁLEZ BYASS